

**Organizaciones comunitarias – Respuesta a la COVID-19
Participación comunitaria, educación y alcance, rastreo de contactos, y
servicios sociales y servicios integrales**



DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE PRESUPUESTOS PARA JULIO 1 A DICIEMBRE 30 DE 2020

Actualizado el 21 de octubre de 2020

La información de este documento se actualizará cada vez que sea necesario.

Información de los fondos del subsidio

Hubo y seguirá habiendo mucho trabajo para proteger a las comunidades de la transmisión de la COVID-19. Las organizaciones comunitarias (CBO) son esenciales para dar una respuesta a la COVID-19. En mayo de 2020, Oregón recibió financiación de la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica contra el coronavirus (CARES) para apoyar un enfoque centrado en la equidad para el monitoreo activo durante el periodo que va del 1 de julio al 30 de diciembre de 2020. Las CBO seleccionadas están recibiendo fondos para estas actividades.

La Autoridad de Salud de Oregón (OHA, por sus siglas en inglés) destinó los fondos para:

- 1) Participación comunitaria, educación y alcance, rastreo de contactos, y servicios sociales y servicios integrales
- 2) Reembolso para gastos directos relacionados con la cuarentena y el aislamiento. Hay financiación limitada (\$3,850,000) disponible desde el 1 de julio hasta el 30 de diciembre de 2020 para las CBO, las LPHA y las tribus, siempre que haya fondos disponibles.

La fórmula de la financiación utilizada para cada área de actividad se adjunta al final de este documento.

Subsidio y cronograma de actividades

Para el periodo del 1 de julio al 30 de diciembre de 2020, las CBO se financian a través de la Ley CARES. Estos fondos vencen el 30 de diciembre de 2020, y los fondos no gastados hasta entonces se deben devolver a la OHA (consulte "Fondos no gastados" en la página 5).

A partir del 31 de diciembre de 2020, la OHA tiene fondos adicionales solo para el rastreo de contactos y los contratos de subsidio se pueden enmendar para seguir financiando este trabajo del 31 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021. La OHA está trabajando para identificar otras fuentes de financiación para seguir con la Participación comunitaria y Servicios sociales/Apoyos integrales durante este periodo.

Presupuesto

Cada CBO debe presentar un presupuesto y usando el modelo provisto por la OHA para estas actividades, excluyendo el reembolso para gastos directos relacionados con la cuarentena y el aislamiento.

Las CBO incluirán el presupuesto de seis meses dividido en dos periodos:

1. Del 1 de julio a 30 de septiembre de 2020: suma el subsidio real por el primer trimestre de trabajo.
2. Presupuesto propuesto para octubre 1 a diciembre 30 de 2020: Debe tener la misma cantidad total que el primer trimestre, menos los gastos iniciales (\$5,265), *a menos que la CBO proponga realizar más (con un mayor presupuesto propuesto) o menos trabajo (con un menor presupuesto propuesto) en el segundo trimestre.*

El presupuesto se debe presentar a más tardar el 31 de agosto de 2020. La OHA puede solicitar presupuestos revisados o información adicional sobre gastos según sea necesario.

La Ley CARES establece que los pagos del fondo solo se pueden usar para cubrir los gastos que:

1. Son gastos necesarios incurridos debido a la emergencia de salud pública relacionada con la enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19);
2. Fueron gastos incurridos durante el periodo que comienza el 1 de julio de 2020 y termina el 30 de diciembre de 2020.

El presupuesto incluirá las siguientes categorías:

Personal	Proporcione una lista de cada puesto que se financiará, e incluya el porcentaje del equivalente de tiempo completo (FTE) con una breve descripción de las responsabilidades.
Viajes	Proporcione el total estimado presupuestado para viajes. Incluya el millaje, los viáticos, el alojamiento y el transporte para llevar a cabo trabajo de respuesta a la COVID-19. Las tasas diarias federales de viáticos limitan el monto de reembolso para los viajes dentro del estado: www.gsa.gov/perdiem .
Gastos iniciales	Proporcione una lista de todos los artículos utilizados para la puesta en marcha, incluidos teléfonos celulares, computadoras, software, capacitación e insumos de oficina. El monto total de los gastos iniciales no debe exceder los \$5,265. Los gastos iniciales se pagan por adelantado para el primer trimestre (1 de julio al 30 de septiembre de 2020 solamente). Los gastos periódicos, como servicio de telefonía móvil o insumos de oficina, se pueden incluir como suministros.

<p>Capital en equipo</p>	<p>Proporcione un monto total para la compra de equipo de capital más allá de los gastos iniciales, como compras planificadas con un breve resumen. Los fondos no se podrán usar para comprar vehículos, coches caravana, inmuebles o mejoras de capital. La OHA puede solicitar más información sobre compras propuestas de equipos con un precio de compra mayor de \$5,000. Las compras de equipos, incluidas las mejoras y compras de IT y software y las tarifas por las licencias de software deben beneficiar directamente la respuesta de la CBO a la COVID-19.</p> <p>La OHA recolectará el formulario de inventario del equipo al final del periodo de financiación que vence el 31 de enero de 2021.</p>
<p>Suministros</p>	<p>Los suministros pueden incluir insumos de oficina, kits para supervivencia hogareña durante la cuarentena y materiales de comunicación.</p>
<p>Contratos</p>	<p>Enumere todas las actividades del programa subcontratadas y el nombre del subcontratista (si lo sabe) junto con el monto del subcontrato anticipado. El presupuesto inicial puede enumerar contratos anticipados y luego se puede modificar.</p> <p>Todos los subcontratos están sujetos a todas las provisiones del subcontratista aplicables descritas en su contrato.</p>
<p>Otros</p>	<p>Enumere los gastos para los artículos no indicados anteriormente, como teléfono, alquiler, copias, impresiones, gastos de envío y correo que están directamente relacionados con las actividades del programa.</p>

Si los fondos se asignan a materiales educativos o campañas en medios de comunicación pagas, el presupuesto debe incluir una breve justificación que describa cómo se relacionan esos materiales o esas campañas y de qué manera son esenciales para las actividades específicas enumeradas en el plan de trabajo.

Los fondos no se deben usar para brindar servicios médicos directos, pero se pueden usar para brindar servicios de salud pública, como testeo y monitoreo activo.

Total de gastos directos	El total de los gastos directos se autocompletará en la hoja de trabajo. Confirme si el monto es correcto.
---------------------------------	--

Total de gastos indirectos	Las CBO deberán ingresar el total de los gastos indirectos. Los gastos indirectos se calculan sobre el total de los gastos directos multiplicado por la tasa indirecta. Confirme si el monto es correcto. Coloque su tasa indirecta en el formulario del presupuesto.
-----------------------------------	---

Pagos y facturación

Pagos para participación comunitaria, educación y alcance, rastreo de contactos, y servicios sociales y servicios de integrales: La financiación base se pagará como una única suma después de la ejecución del subsidio. La CBO deberá facturarle a la OHA para recibir el pago.

Pagos para gastos directos de cuarentena y aislamiento:

Reembolso de facturas con información suplementaria requerida tal como se detalla en el modelo de factura.

Las facturas se deben enviar a Community.COVID19@dhsosha.state.or.us antes del 31 de octubre de 2020 para los servicios realizados de julio 1 a septiembre 30 de 2020. Las facturas deben enviarse al menos trimestralmente (se prefiere mensualmente). La CBO debe utilizar el Modelo de factura de COVID-19 provisto por la OHA. La OHA modificará los subsidios según la facturación recibida. Se emitirá el pago a la CBO una vez realizada la enmienda.

Las facturas finales se deben presentar a más tardar el 31 de enero de 2021.

Los fondos de la COVID-19 no se deben utilizar para implementar programas fuera de la preparación para emergencias y respuestas relacionada con la COVID-19.

Requisitos de facturación para gastos directos de aislamiento y cuarentena:

La CBO debe brindar la siguiente información con documentación de respaldo:

1. Cantidad total que se adeuda por servicios sociales/apoyos integrales por categoría.
2. La documentación de respaldo debe incluir una descripción que detalle nombre del proveedor, monto pagado, artículos comprados y fechas de compra. Las CBO también deben crear un número elegido al azar o un identificador anónimo / único para incluirlo en la factura para identificar los gastos. No use números de seguro social, números de licencia de conducir, números de teléfono, números de registros médicos, etc.

Las categorías reembolsables para los gastos directos por servicios de apoyo integral pueden incluir:

- Alojamiento, como hoteles o moteles o reembolso por pago de alquiler/hipoteca si la persona no puede pagar (las CBO se pueden pagar por un mes de alquiler/hipoteca en total);
- Servicios de limpieza;
- Comida;
- Transporte;
- Comunicación, como teléfonos celulares;

- Suministros de atención de la salud y de autocontrol no cubiertos por el seguro; y
- Cuidado de niños.

Se deben realizar esfuerzos razonables para usar otros beneficios como SNAP y WIC antes de buscar el reembolso de los gastos relacionados con el aislamiento y la cuarentena.

Los gastos reembolsables no incluyen: pagos por salarios perdidos, pagos de automóviles, de tarjetas de crédito o de préstamos estudiantiles y personales.

Informe fiscal de las CBO

La CBO debe informar tanto los gastos de facturación como la financiación de base en el informe de gastos. Use el modelo de gastos provisto por la OHA.

La siguiente tabla indica dónde contabilizar las partidas en la plantilla de presupuesto en el informe de ingresos y gastos.

Orientación para presupuesto	Informe de ingresos y gastos
Personal y beneficios complementarios	Personal y beneficios complementarios
Subcontratos	Subcontratos
Viajes (incluye los de capacitación)	Viajes y capacitación
Costos iniciales; suministros	Suministros
Otros	Otros
Capital en equipo	Capital en equipo
Tasa indirecta	Tasa indirecta

En la Sección B del informe, las CBO incluyen qué cantidad de sus gastos mensuales se utilizó para cada uno de los ámbitos de trabajo para los que reciben fondos en su Acuerdo de subsidio de la OHA. Las CBO que solo reciben fondos para un ámbito de trabajo deben incluir el total de sus gastos mensuales en esa línea.

La sección C del informe pide a las CBO que den el total de los gastos directos de aislamiento y cuarentena por los que han facturado a OHA en cada mes.

Los informes de gastos vencen como se detalla a continuación:

- Informe los gastos del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020 antes del 30 de septiembre de 2020
- Informe los gastos del 1 de julio al 30 de diciembre de 2020 antes del 31 de enero de 2021

Tenga en cuenta que el informe del 30 de septiembre de 2020 es un informe inicial de gastos sujeto a cambios, ya que las CBO pueden incurrir en costos durante el primer trimestre después de enviar su Informe de gastos.

Reasignación de fondos

Las CBO pueden reasignar fondos de subsidio aprobados a otras actividades y a otras líneas presupuestarias dentro de una actividad en un monto de hasta 25% del subsidio sin previa aprobación de la OHA.

Opción 1: Dentro de 1 área de actividad, la CBO puede reasignar hasta el 25% de las partidas presupuestadas dentro de ese 1 subsidio sin aprobación de la OHA. (es decir, puede reasignar hasta el 25% de los suministros a otro concepto).

Opción 2: Dentro de 1 área de actividad, la CBO puede reasignar hasta el 25% de la actividad presupuestada sin la aprobación de la OHA. (es decir, 25% del subsidio total para la actividad; si le otorgaron \$ 10,000 para el alcance, podría reasignar \$ 2,500)

La CBO puede reasignar fondos a distintas áreas de actividad hasta en un 25% del total del subsidio sin aprobación de la OHA. Si el subsidio total otorgado para las tres actividades es de \$ 10,000, la CBO podría mover hasta \$ 2,500 entre áreas de actividad diferentes.

La reasignación de fondos que supere el 25% del presupuesto aprobado requerirá la presentación de un nuevo presupuesto y su aprobación por la OHA. El presupuesto revisado quedará archivado en los registros de la OHA. Los fondos para gastos de aislamiento y servicios integrales se excluyen de la reasignación del 25%.

Fondos no gastados

Las CBO deben gastar por completo el subsidio por COVID-19 de la OHA antes de 30 de diciembre de 2020. Los fondos no gastados hasta el 30 de diciembre de 2020 deben ser devueltos a la OHA a más tardar el 31 de enero de 2020.

Para mayor información

Puede escribir a community.covid19@dhsosha.state.or.us o contactar a su Coordinador de participación comunitaria si tiene preguntas programáticas.